DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 297.] BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE MAYO DE 1832. [2 rs.

INTERIOR.

La rendicion del caudillo Pincheira, famoso por las innumerables depredaciones que ha inferido en un largo período de años, á los establecimientos rurales, es un suceso de la mayor importancia. El año de 1832, que nos ha sido tan favorable, porque vimos en él restablecido el órden en todo el territorio de la República, y anonadados los elementos de destruccion, que tan activamente obraron sobre los pueblos, nos ha presentado tambien la ocasion de acabar felizmente con el enemigo mas pertinaz que tuvieron los establecimientos situados en la campaña. La República de Chile á quien somos deudores de este servicio, participará igualmente de los benéficos resultados que ha de producir la completa estincion de esa turba, cuya única ocupacion fué el pillage.

Tenemos entendido que el Gobierno ha circulado órden á todos los departamentos, para la asistencia de los empleados públicos, en el trage correspondiente, á la funcion religiosa, que debe celebrarse, como en los demas años anteriores el 25 del corriente, aniversario de nuestra emancipacion política.

Esta medida nos parece tanto mas justa, cuanto que de algunos años á esta parte se notaba la poca concurencia de empleados, á un acto en el que la primera autoridad debe ser acompañada de todos los funcionarios públicos.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche habrá sesion, para el nombramiento de las comisiones. Organizada así la Legislatura, segun lo prescribe el reglamento de la Sala, es de esperar que desde la entrante semana comenzará á espedirse en los muchos y graves asuntos que penden de su resolucion.

Seria de desear que los Sres. Representantes diesen un lugar de preferencia en el órden de los demas asuntos á la última nota del Gobierno que publicamos con el mensage.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PERU.

El Ciudadano Agustin Gamarra, Gran Mariscal de los Ejércitos nacionales, y Presidente de la República &c.

CONSIDERANDO—

Que el medio mas propio para lograr la prosperidad, y engrandecimiento del comercio es la ereccion de un puerto de depósitos; oido el Consejo de Estado, y de acuerdo con su dictamen

DECRETO:

Art. 1°. Desde el 1. de Marzo de 1832, el puerto del Callao queda erigido en puerto de depósito.

Art. 2. En virtud del artículo que precede, podrán depositarse en los almacenes que con este objeto se establecerán en dicho puerto, todas las mercancías que se introduzcan en él por mar.

Art. 3. La facultad de dejar las mercancías introducidas en los almacenes de depósito, durará dos años, y antes de la espiracion de este término, no se podrá obligar al dueño á extraerlas.

Art. 4. Esceptuase de la disposicion del artículo precedente, el único caso en que las mercancías depositadas manifiesten por su olor hallarse en estado de fermentacion ó corrupcion.

Art. 5. Los casos á que deba aplicarse la disposicion del artículo que precede, no podrán decidirse, sino en vista de examen é informe de peritos.

Art. 6. La declaracion del depósito deberá hacerse por escrito en el acto del desembarco. La nota comprenderá el número de bultos, y especie de embase, la cantidad y clase de mercancías, sus marcas, el buque en que han sido introducidas, y la firma del introductor: todo en letras, y sin admitirse partida alguna en números.

Art. 7. Hecha la declaracion, pasarán los bultos al depósito, acompañados de un guarda, sin prévio registro, á menos que el interesado pida el examen de algunos, que juzgue averiados, ó qué el guarda-almacenes, el vista, ó el teniente administrador de la aduana, sospechen algun fraude, y quieran abrir algunos bultos para verificar la realidad ó identidad de la declaracion.

Art. 8. Cada almacen de depósito estará bajo la custodia y responsabilidad de dos empleados, nombrado el uno por el gobierno, y el otro por el consulado de Lima. Cada uno de estos empleados tendrá una llave diferente del almacen, y sin la intervencion y autorizacion de los dos, no podrá entrar ni salir de él ningun bulto.

Art. 9. Al introducirse los bultos en el almacen, los guarda-almacenes los compararán con la nota presentada, la cual deberá pasar al administrador de la aduana despues de asentada en el libro del almacen y firmada por los guarda-almacenes y el introductor.

Art. 10. Acto continuo, los guarda-almacenes, darán al introductor un recibo, que concuerde con la nota presentada y con el asiento.

Art. 11. Se prohibe bajo la pena de privacion de empleo el examen ó registro de los bultos depositados en los almacenes, durante su permanencia en ellos.

Art. 12. El introductor podrá entrar en los almacenes cuando quiera, á las horas en que estén abiertos, para examinar esteriormente sus bultos; mas en ningun caso podrá abrirlos, bajo la pena de privacion de empleo á los guarda-almacenes que lo permitan ó toleren.

Art. 13. La estraccion de los bultos depositados no podrá hacerse, sino por el introductor ó su apoderado, previa la licencia del administrador de la aduana.

Art. 14. La licencia espresará si la estraccion de los bultos depositados se hace con el objeto de reportarlos por mar, ó de introducirlos por tierra en el territorio de la República.

Art. 15. En el caso de reportacion saldrán los bultos acompañados de un guarda hasta que estén embarcados. El guarda-almacenes, el vista y teniente administrador podrán abrirlos si tuviesen alguna sospecha, desde el momento de su despacho en almacenes, hasta el acto del embarque, para verificar si conviene el contenido con la declaracion ordenada en el artículo 3.

Art. 16. En el caso de introduccion en el territorio, los bultos saldrán del almacen bajo la custodia de un guarda, y pasarán á la aduana, donde sufrirán el registro, y se seguirán los trámites y formalidades á que están sujetas todas las importaciones.

Art. 17. En ningun caso se permite la estraccion de algun bulto del almacen, sino acredita el introductor el pago de los derechos de almacenage devengados hasta el dia en que se estraigan.

Art. 18. Para que los interesados satisfagan los derechos de almacenaje, los guardas de almacenes les darán una razon firmada de lo que adeudan, con la que pasarán á verificar el pago en la tesorería de aduana, y ésta dará á los estractores el recibo respectivo.

Art. 19. De seis en seis meses, se liquidarán las cuentas de almacenes, á fin de que sea llevadero su pago á los interesados.

Art. 20. No se pagarán derechos de almacenage por el término de cuatro meses: pasado este término, pagarán mensualmente, cada bulto de tejidos un real, la loza y cristalería un real por bulto: la caja de vino y demas licores no prohibidos de doce botellas, un cuartillo; y medio real si exceden de este número: los barriles de vinos ó licores no prohibidos de seis á doce arrobas, dos reales: y si son de mayor cavidad, tres reales: el quintal de fierro, un cuartillo: los cajones de quincallería, un real: el bulto de cera, un real: el barril de harina, un real: todas las demas especies, á medio real por quintal.

Art. 21. No satisfaciéndose estos derechos quince dias despues del término indicado, dispondrá el administrador de la aduana, se venda en pública almoneda el número de bultos que baste para cubrirlos.

Art. 22. El remate de que habla el artículo precedente, será con previa citacion del dueño de los bultos, y en caso de no apersonarse á la tercera invitacion, el administrador de la aduana nombrará un comerciante del puerto que presencie el acto.

Art. 23. Los guarda-almacenes pasarán mensualmente al administrador de la aduana, y este al ministro de hacienda un estado que comprenda el número de bultos introducidos, extraidos y existentes en el almacen, durante el mes anterior.

Art. 24. El administrador de la aduana visitará de quince en quince dias á lo menos los almacenes de depósito, para tener un conocimiento de su estado, y corregir los abusos que en su direccion se hayan introducido.

Art. 25. El ministro de estado del departamento de hacienda queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo imprimir, y registrar donde corresponda. Dado en la casa del Supremo Gobierno en Lima á 17 de febrero de 1832.—13.° y 11.°—AGUSTIN GAMARRA—P. O. de S. E.—*Manuel Perez de Tudela.*

FRANCIA.

CORRESPONDENCIA PRIVADA.

París, febrero 19.—El paso de los polacos por Alemania ha exaltado la simpatía de la juventud entusiasta á un grado estraordinario; disturbios populares se han sentido en diferentes lugares, particularmente en Hanau, Wisbaden, &c., en los cuales los soldados reunidos con el tumulto gritaban dando vivas á la "Libertad y los Polacos." Este espíritu parece aumentarse al paso que las columnas de los desterrados pasan por el este de Francia por Leon á Avignon, su destino. El 15 y el 16, el populacho de Leon recibió á las columnas, y dió á los Polacos un banquete, é hizo todos los preparativos para hospedarlos la noche que allí quedaron.

En Suiza el partido aristócrata ha recibido un gran golpe, porque el canton de Berne reusa mandar tropas para obligar al país de Bale á la obediencia á sus antiguos mandatarios. Hubo violentos debates en el consejo de Berne sobre el asunto, que concluyeron en una decision en que votaron 120 contra 70 oponiéndose á dar auxilio alguno á la faccion aristócrata de Bale, la cual debe necesariamente acomodarse con los habitantes de su país, concediéndoles igualdad de votos en su consejo.

Las noticias de España hablan con seguridad de los muchos soldados españoles que entran en Portugal disfrazados con el fin de ayudar á D. Miguel.

CHINA.—*Extracto de una carta, fecha Lintin* 13 *de octubre de* 1831.—,, Esta va por el primer buque que despacha esta estacion, y aunque los caballeros de la honorable compañía siguen haciendo negocios con los chinos como anteriormente, están mui distantes de estar en buena amistad. El Chairman de la factoria inglesa no ha ido aún á Canton, y el pabellon inglés todavia no ha sido izado en frente su factoria, como en años anteriores. Se corre aquí que el almirante de la estacion de la India viene aquí con su escuadra para pedir satisfaccion por el insulto hecho en la factoria inglesa; y yo entiendo que el almirante Owen, no es hombre con quien se puede jugar. Es imposible que ellos ignoren nuestro inmenso poder, y si lo ignoran, es mas que tiempo que se les haga conocer.

ESPEDICION DE DON PEDRO.

La flota consta de diez buques de guerra, entre los cuales se cuentan tres fragatas: *La Reina de Portugal, Asia* y *Junon* de 50 cañones, otra de 36 cañones, una corbeta de 24; cinco bergantines y goletas. Estos buques, que deben convoyar la espedicion, están á las órdenes del almirante SERTORIUS, oficial distinguido de la marina inglesa, que por haber mandado muchas veces en el Tajo tiene conocimientos mui especiales de aquellos parages.

La escuadra, que estaba fondeada en *Belle Isle*, cerca del desembocadero del Loira, despues de embarcado el Emperador y su sequito, se ha dirigido á Terceira, donde reside el gobierno provisorio de Doña Maria da Gloria, y que es el punto de reunion general de la espedicion.

La guarnicion de la isla, que consta de 9,000 hombres, podrá suministrar al ejército un contigente de 7,000 hombres. En Inglaterra y en Irlanda se han juntado cerca de 4,000 reclutas, que han sido puestos á bordo de los buques transportes. La escuadra, cuya tripulacion es doble, podrá dar 1200 hombres: el número de los soldados portugueses, que se embarcarán en Francia, puede ser de 600; así es que el total de la tropa de desembarque, que saldrá de Terceira, será de 10,800 hombres. *(L.)*

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Sírvase V. insertar en su periódico estas cortas líneas, en contestacion á lo que dice el editor de la Gaceta en su periódico del Lúnes, con referencia á la catástrofe del dia anterior Domingo. Para pintar é instruir al público de la degollacion de D. Eduardo Tollo y distinguirlo con sus pelos y señales, dice: que es casado con Da. Maria Josefa García, muger que fué del ejecutado Peralta. Sr. editor de la Gaceta, Da. Maria Josefa García es de las primeras familias de este pueblo, por su cuna y su fortuna, y el finado Peralta fué de los primeros militares que se distinguieron en los primeros años de su edad en nuestra regeneracion política, entre muchas acciones y encuentros que tuvo con los opuestos al sistéma Pátrio, fué una de ellas en la de Vilcapugio, que cayendo prisionero asaltó la guardia de los que lo custodiaban en número de siete hombres; y poniéndose á salvo de sus enemigos, se incorporó entre los suyos, habiendo andado mas de dos meses por caminos que hasta aquella fecha fueron desconocidos, aún de los naturales del Perú. El desempeñó con la mejor energía cuanto encargo le puso la Patria en sus manos; y si fué ejecutado, Sr. editor, fué por opiniones políticas y por oponerse á la marcha de D. Bernardino Rivadavia, en cuya opinion tuvieron ingerencia lo principal de este pueblo, y hoy somos todos los habitantes de él: la palabra ejecutado tiene tendencia solo y aplicacion á los criminales por sus depravados delitos, y Peralta nunca fué criminal. Su tránsito de esta vida á la eterna, fue presenciado por mas de diez mil personas que asistieron en la plaza, sintiendo su pérdida y reprobando la accion del mandatario, que, faltando á las garantias obladas, quiso saciar sus fúrias con una víctima inocente.

Usted, Sr. Editor de la Gaceta, ha ofendido la delicadeza de Da. Maria Josefa García, con pintarla casada con uno que lo ejecutaron. Quien no está en antecedentes la hará una muger comun; no es sino desgraciada, porque su pingüe fortuna quizá sea el motivo de su infelicidad. Usted, Sr. Editor de la Gaceta, ha ofendido la memoria de Peralta, porque todos, todos son y serán de las idéas que tuvo aquel. Usted ha hecho revivir la memoria del denunciante del desventurado Peralta, que vive entre nosotros.

Un deudo de Da. Maria Josefa García.

ESPECIES METALICAS.

MAYO 18.

Onzas de rostro...........	112	á..........
———Patrias.............	111	á..........
Pesos fuertes.............	6 7	á..........
———Patrios.............	6 5	á..........
Macuquina..............	6 3	á..........
Acciones de Banco..........	140	á..........
Fondos públicos del 6......	43	á..........

DIA 17.——EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á D. Juan Miller, Piedad 131.

4 barricas conteniendo tachuelas amarillas, puntillas, tornillos de catre, llaves de cujas, alambre de fierro, visagras de $\frac{7}{8}$, pasadores de bronce para embutir, ganchos, argollas, hebillas para sombreros, boca llaves, ruedas de bronce para mesas, limas, alambre de bronce, reglas de carpintero, argollas para cómodas, chapas y botones para id., é instrumentos para carpinteros.

á Dorr y Reincke, Paz 28.

23 fardos hilo acarreto.

á D. Diego Miller, Florida 78.

1 cajon linoes bordados.

á D. Jorge Nutal, Maipú 14.

12 bocois de diversos artículos de ferretería, y quinquillería; 1 id. jarros de lata; 8 id. pailas; 1 id. pabas; 2 id. planchas número 4 á 6 comunes y de sastre; 1 id. pesas de balanzas; 4 id. cucharas de fierro estañadas, puntillas de fierro y madera, martillos y otros artículos de ferretería; 20 cuñetes clavos; 4 yunques; 1 barrica piedras de asentar navajas; 1 id. betun; 1 id. guarda fuego; 4 cuñetes tierra blanca; 40 ruedas de fierro.

á M'Carlisle, Balcarce 61.

8 fardos brines anchos.

á D. Juan Johnson.

1 cajon pañuelos fulares tela de la India; 4 fardos liencillos de 36 pulgadas; 2 id. id. de 28.

á Noble Gowland, Florida 64.

Una prensa con sus útiles correspondientes para aprensar astas.

á D. Francisco Chas, Uuiversidad 56.

16 canastos loza.

à D. Jorge Salesbury, Perú 106.

14 canastos loza.

á D. Juan Best y hermanos, Victoria 158.

4 bocois cuchillos de punta de 6 á 11 pulgadas; 1 idem idem idem de carnicero de 7 á 10 idem; 1 idem tijeras surtidas; 1 idem cortaplumas, estuches de navajas, navajas de barba cabo de marfil y negro; cuchillos y tenedores cabo negro ordinario.

á D. Josè M. Ochagavia, Universidad 47.

152 fardos hilo acarreto.

à D. Guillermo Johnson, Florida 118.

5 barricas de porotos; 3 idem ginebron.

á Rodger Breed, Victoria 158.

30 cajones de lata; 1 bocoi con 100 cuartos cuñetes pasas de higo; 2 bocois con pasitas de Corinto.

á Davison Dorr y Ca., Piedad 77.

40 cajones con botellas de salsa de diversas clases; 10 idem con botellas de mostaza.

á Zimmermann Frazier y Ca., Paz 94.

35 cuarterolas vino dulce; 24 bocois arroz; 30 idem bacalao; 37 idem aveno; 5 idem maiz; 89 barricas harina.

á M'Carlisle, Balcarce 61.

1 cajon estuches de nabajas de barba, de dos cada uno; 2 bocois cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, y cuchillos de punta de 6 á 10 pulgadas; 29 bocois vasos de 4 tamaños y copitas de cristal.

HOY 18.——EFECTOS DESPACHADOS.

a Dowdal y Lewis, Reconquista 74.

250 onzas de oro selladas; 1 cajon pañuelos de espumilla adamascados de 8 cuartas.

á D. Juan Mc'Dougall, Florida 30.

4 barricas botas ordinarias; 6 id. zapatos id.

á D. Juan Johnson, Reconquista 63.

75 onzas de oro selladas; 6 fardos liencillos de 36 pulgadas.

á Zimmermann Frazier y Ca., Paz 94.

2 cajones peines de boxes; 13 fardos liencillos de 20 pulgadas; 2 idem de 38 idem; 1 idem cotines; 155 cajones con una docena cada uno de botellas de sidra; 4 balas papel blanco; 4 cajones con papel de carta y papel de oficio; 25 docenas sillas americanas asiento de esterilla.

á D. Pedro Plomer, Plata 46.

42 pares zapatos abotinados.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Panamá*, capitan Guillermo Yarnal, procedente de Filadelfia, de donde salió el 6 de marzo, consignado á Grogan Peacok, con 1440 barricas harina, 1 cajon libros, 192 medias barricas harina, 20 cajones panacea, 1 idem mercancias.

A LA VISTA, una goleta y un bergantin.

Entradas de Cabotage.

Goleta *Vigilante*, del Rosario, á D. José Inocencio Machado, 320 cueros vacunos, 480 id. de bagual, 150 arrobas crin, 3080 aspas.

Balandra *Nuestra Señora del Rosario*, del Paraná, á D. Isidro Perez, 990 cueros vacunos, á D. Martin Reguñaga, 30 fardos cueros potro curtidos; á D. Felipe Llavallol, 40 bolsas mini, 7 sacos id., á D. Antonio Garcia, 300 pesos en plata.

BUQUES A LA CARGA.

PARA EL JANEIRO Saldrá, el 22 del corriente, el bergantin goleta americano *Emilie Cook*. Admite alguna carga y pasageros: véase á DAVISON DOOR, *Calle de la Piedad núm.* 77.

PARA EL JANEIRO—El bergantin SUSPIRO saldrá el 20 del corriente. Para carga ó pasage véase á D. José S. Monteiro, calle del Perú, num. 193.

SE FLETA O SE VENDE, en el todo ó en parte, la Zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas, recien carenada y lista para hacer viage á cualquier destino, dentro ó fuera del rio. Para tratar por uno ú otro, véase á D. PEDRO MON frente á la Aduana. 15 5

PARA BARCELONA Y GENOVA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

La Polacra Sarda *TEMISTOCLES*, capitan CHEVASCO, tiene ya toda su carga completa: dará la vela del 20 al 25 de mayo. Para pasageros, que puede acomodar perfectamente, ocúrrase á tratar con su consignatario D. ANTONIO CORNET Y PRAT, calle de las Piedras núm. 142, ó con—

ALVARO J. DE ALZOGARAY,

Corredor Marítimo, calle de la Piedad, N.° 69½.

AVISOS.

TEATRO.

FUNCION LIRICA.

HOY VIERNES 18.

En la que Pablito Rosquellas repetirá *el Sueño del Duque de Viseo*, á peticion de varias señoras.

Primera parte.

Sinfonía del Barbero de Sevilla.

Introduccion de la misma ópera.

Cabatina y coros de dicha por el Sr. Rosquellas.

El favorito dueto *(gia viene l'oro)* del Barbero y el Conde, por Pablito y su padre.

Segunda parte.

Sinfonía del Califa—composicion de Rosquellas.

Aria por el Sr. Viera.

Gran cantata con coros compuesta y cantada por el Sr. Rosquellas.

El Sueño del Duque de Viseo por Pablito.

Tercera parte.

Aria de la ópera la Gazza-Ladra, por el Sr. Viera.

Aria de dicha ópera cantada por primera vez por Pablito.

Dando fin con un dueto bufo por el Sr. Rosquellas y el Sr. Viera.

Precios.—Palcos 10 pesos, aposentadurias y entradas segun costumbre.

☞ Los señores abonados por temporada serán preferidos hasta las doce del dia. A las 7.

N. B.—La grande sinfonía intitulada la *Batalla de Ayacucho*, compuesta por el Sr. Rosquellas, se dará en la siguiente funcion, por no estar copiada para esta. Se ejecutará con gran aumento de orquesta y dirigirá el Sr. Rosquellas.

CAMBIO DE DOMICILIO.—El almacen de SUELAS y ZAPATOS, situado en la calle de la *Victoria núm.* 154½, se ha trasladudo á la *calle de la Plata número* 140, adonde se encontrará Suelas, Cueros de potro, Becerros superiores, Botas y Zapatos ingleses, Zapatos de Señora de la última moda; y otros varios artículos que se darán á precios sumamentes moderados. 18 3

SE DESEA ACOMODAR un Jóven bien sea en Almacen, Confiteria, Pulperia ú otro establecimiento. El que lo necesite puede ocurrir á la calle del Parque del hueco de Galarce media cuadra para la fábrica en el número 192. 18 2

AVISO A LOS CARPINTEROS.

Se vende PINO de Superior clase de una y de dos pulgadas, en la calle del Cerrito números 69 *y* 83.—*Por mayor y menor.* 18 6

SE ALQUILA—La casa calle de la Victoria núm. 128, que ocupa actualmente D. Alfredo Barber, y la desocupará á fines del presente mes de Mayo: tiene comodidades para casa de Comercio por su situacion y localidad. El que guste tratar ocurra á la calle de la Biblioteca núm. 162 detras de San Juan, donde vive su dueño. 18 3

IMPORTANTE—*DULCES DE CORDOBA, de leche y de los mejores frutas, y mui baratas. Calle de Chacabuco número* 39. 18 4

SE VENDE UNA CRIADA cocinera, sana y sin vicios en la calle de Belgrano num. 191. 18 3

100 PESOS DE GRATIFICACION.

Ayer jueves, en la calle de las Artes, desde el núm. 86 hasta el número 104, se perdió un envuelto de Papel moneda. La persona que lo entregue á su dueño en la misma calle de las Artes número 104, recibirá la gratificacion arriba indicada. 18 3

GANADO VACUNO—Se compra una cantidad de mil ó mas cabezas de ganado vacuno para cria, que esté en estado regular, ocurriendo á la calle de Suipacha número 27 encontrarán con quien tratar. 18 3

BARATILLO.—Guantes de cabretilla á 1 peso el par; Dichos de castor desde 12 reales hasta 4 pesos; Flores de plumas color pelo; Idem trapo de colores; Ballenas de acero para corsé; Idem de ballena; Baules chicos pintados; Juegos de algedrez y dominos; Cigarreras de paja finas; Navajas de barba primera calidad; Estuches de idem para viajar; Botones para pulseras; Broches para idem; se encuentra en la mercería que tiene por seña el AS DE BASTOS, calle de la Victoria número 13, á media cuadra de la plaza á mano derecha. 18 6

BARATILLO—En la Gran Merceria del Ciudadano ANTONIO GOMEZ DE CASTRO, *calle de la Victoria entre el número* 11 *y* 13, *se vende TAFETAN de colores de buen gusto para vestidos, la vara á* 4 *ps.—PAÑUELOS de la India á* 5 *ps.; y un gran surtido general, que sigue el mismo Baratillo.* 18 3

Se desea saber el paradero de D. JOSE BAESA, *natural de Chile, para comunicarle asuntos que le interesan. Puede ocurrirse á la calle de la Reconquista número* 43. 17 3

UN JOVEN de 28 años de edad, activo y de á caballo, acostumbrado al trabajo, y apto para almacen ó cualquier servicio, desea acomodarse, ofreciendo quien responda de su buena conducta y honradez. En esta imprenta darán razon. 17 3

INTERESANTE—Se vende UN NEGRO de regular edad, sin vicio alguno, sano y notoriamente honrado, tan solo por no necesitarlo su amo. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 13. 17 3

FRASQUITOS VACIOS DE AGUA DE COLONIA. Se reciben en pago en la tienda calle de la Catedral número 17 ántes de llegar al Banco á mano derecha tirando para el Retiro, se encuentra *Cohetes y dulces franceses.* 17 6

30 PESOS DE GRATIFICACION.

Al que entregue ó dé noticia de una negrita bozal (pero entiende un poco el portugues) que se huyó ayer 16 á las oraciones de las cuatro esquinas del Hueco de la Basura: sus señales son las siguientes —Edad como de 10 á 11 años, color entre fula, el blanco de los ojos amarillos, ñata, una cicatriz sobre el labio, con sarna bastante en los codos y alguna en el cuerpo; bastante barrigona, va calzada; los dedos de los pies, los tres primeros son largos y los otros dos cortitos, le falta una uña en el dedo grande del pie; lleva vestido de lanilla mordoré con una alforza abajo, pañuelo blanco de muselina en el cuello, y tapada con un pañuelo nuevo color pasa ramazon amarilla y fleco de lana amarilla, carabanas celestes en las orejas. El que la entregue ó dé razon de ella recibirá dicha gratificacion en el Alto, Barraca de Soler, calle de Lujan num. 4. 17 2

YERBA Y CEBADA—Se vende una partida de Yerba paraguaya de superior calidad, y una partidita de Cebada mui bien estacionada. Una rueda de hacer velas, un tacho de cobre y una reja de ventana de marca mayor con puertas y vidrieras, calle de la Victoria num. 206. 17 3

SE ALQUILA—Una casa en la calle de la Piedad número 43, compuesta de dos Almacenes pequeños á la calle, y ocho piezas interiores, propias para habitar una familia decente, á mas tiene una cocina, dos lugares y pozo de valde. El que la quiera alquilar ocurra á la calle de la Victoria núm. 51, que allí darán razon. 16 3

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

En la calle nueva atras de Santo Domingo.

El sábado 19 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán sin falta los siguientes renglones:

Vino de Málaga dulce en cuarterola; maiz; arroz de la carolina, avena, pimenton, manteca, bacalao en tambore, cuya venta no fue efectuada el miércoles por no haberse desembarcado los efectos á causa del mal tiempo, debiendo practicarse en el dia anunciado sin reserva alguna.

Por J. J. Arriola y Ca.

El sábado 19 del corriente, á las once y media de la mañana, en la calle de Méjico, número 114, del antiguo hospital de hombres 2½ cuadras para el campo, y por pertenecer á una familia inglesa que está para ausentarse del país, se rematarán precisamente á la mejor postura, todos los muebles de casa hechos en Lóndres, que consisten de un hermoso escritorio de caoba con estante para libros y cajones para ropa, un lavatorio de caoba, 4 mesas idem, una caja grande de idem con colchones, una idem de pino chica y dos catres, 4 mesas de idem, 1 tocador, 6 sillas negras, 4 idem idem, 1 escritorio portatil, 2 cajas para ropa, 1 estante de pino con aparador, 1 idem idem para cocina, 1 caja de fierro, 1 reló de sobre-mesa dorado, 1 piano inglés, 1 sofá, 1 baño de lluvia, 3 biombos, bancos, bandejas, y cuantos útiles hay en la casa.

Al mismo tiempo.—Se rematará un coche, un carreton, otro piano, y cujas, mesas, sillas, cuadros de pinturas, y varios otros muebles para menajes de casa.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.